

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Se le reconoce personería jurídica al abogado JUAN DAVID CUERVO RODRÍGUEZ para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad al poder especial a el conferido.

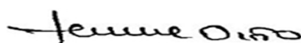
NOTIFIQUESE.



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/21-026

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO
ELECTRÓNICO No. 055 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Yazmin Alexandra Niño Martínez
Secretaria